

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
En León, Platerías, 15.

León 14 de Noviembre de 1903

ADMINISTRACIÓN
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.^o

LA PRIMERA ENSEÑANZA en el Senado

Gran triunfo

Sesión del sábado 7 del actual

«El Sr. Sardá: He pedido la palabra para dirigir algunos ruegos al Sr. Ministro de Instrucción pública.

Tenía el propósito, Sres. Senadores, de anunciar una interpelación sobre la situación económica de los Profesores de primera enseñanza, sobre la situación verdaderamente difícil de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio, y sobre algunos otros particulares que se refieren á la instrucción popular, con objeto, si yo pudiera tanto, de sacar, digámoslo así, las consecuencias de los problemas planteados en la luminosísima interpelación que aquí hubo al principio de la legislatura, y que inició el Sr. Domínguez, consecuencias concretas, terminantes, sobre cuestiones prácticas y de inmediata aplicación.

Pero lo principal de mi interpelación iba á ser relativo á la situación económica de los Maestros. Esta ha de traducirse en el Presupuesto. Los Presupuestos están discutiéndose en la otra Cámara. La Comisión del de Instrucción pública dará probablemente dictamen estos mismos días, y, por consecuencia, intersea, por lo menos, que este punto se trate para que pueda realizarse inmediatamente, trabajando para que así se haga. Por lo tanto, renunciando al propósito de la interpelación por ahora, dejándola para más adelante, porque de seguro lo que se haga no ha de ser lo bastante, y porque, además, hay otros problemas que es preciso estudiar concretamente, me voy á permitir formular dos ó tres preguntas al Sr. Ministro de Instrucción pública.

La primera es ésta: ¿se halla dispuesto S. S., por los medios que tiene á su alcance, á hacer que en el Presupuesto presentado á las Cortes, la partida de 250.000 pesetas que viene se puede decir que tradicionalmente poniéndose en los Presupuestos para mejorar los sueldos de esos infelices Maestros que no llegan á percibir 250 pesetas, y con cuya partida no se ha llegado á alcanzar siquiera que todos esos Maestros la obtengan, sea aumentada hasta la cantidad necesaria para poder dar á todos los Maestros de sueldos inferiores las 500 pesetas anuales que están consignadas, ó, mejor dicho, que se encuentran escritas en el proyecto de ley presentado en esta Cámara por el Sr. Allendesalazar,

y al mismo tiempo para mejorar algunas dotaciones ya de menos importancia, como son las de los Auxiliares de las Escuelas Normales y de Escuelas primarias, que tienen una mísera retribución, á pesar de ejercer funciones muy altas y en extremo penosas?

Yo no creo que 500 pesetas deba ser el sueldo mínimo de los Maestros de España; pero ahora me contento con eso; no me atrevo á solicitar nada más que esa pequeñísima mejora, dejando para más adelante, aunque sin mucha espera, el aumento de sueldos, porque todos los Profesores, incluso los de Madrid, están mal retribuidos, y dejando también para más adelante la igualación de los sueldos de los Profesores y de las Profesoras normalistas, desigualdad verdaderamente absurda, y tanto más lamentable cuanto que las Profesoras de las Escuelas Normales elementales no tienen anualmente más que 1.500 pesetas, y ya saben los Sres. Senadores que esto de los sueldos es nominal, porque luego viene el descuento que, tratándose de cantidades pequeñas, es realmente deplorables. También habré de solicitar la mejora de los Inspectores, cuya función es de las más importantes y trascendentales.

Otra cuestión en la que me atrevo, ya no á preguntar, sino á hacer un ruego al señor Ministro de Instrucción pública, es la referente á la cantidad destinada para la construcción de Escuelas. No hay en el Presupuesto más que 50.000 pesetas anuales consignadas para auxiliar á los pueblos en la construcción de Escuelas, cantidad irrisoriamente exigua. Excuso decir, Sres. Senadores, que apenas comienza á regir el Presupuesto, desaparecen esas 50.000 pesetas: yo puedo declarar que hace tres ó cuatro años que estoy gestionando una subvención de esa clase para el Ayuntamiento de mi pueblo, y no puedo lograrla; á pesar de estar terminado el expediente favorablemente informado y tratarse de una suma insignificante.

Segunda pregunta. Ya saben los señores (porque esto lo dije cuando me dirigí al Sr. Allendesalazar) que la ley de Clases pasivas del Magisterio de primera enseñanza es una de las mejoras más positivas con que se ha dotado á España desde que los legisladores de Cádiz se ocuparon de la educación popular como una atención nacional.

Esta ley, que hasta ahora ha dado excelentes resultados, está ya, al presente, poniendo á la Caja de los fondos pasivos en una situación tan difícil, que, si no se le pone remedio, vendrá una quiebra pronto; y entonces, créanlo los Sres. Se-

nadores, se levantará en todo el país un enorme clamor, porque no hay nada, ni aún los mismos sueldos personales, que toque tan á lo vivo á los Maestros de Escuela como esa ley, en virtud de la cual han visto asegurado su porvenir para cuando no puedan trabajar, y han visto asegurado un pedazo de pan para sus viudas y sus huérfanos cuando no puedan alimentarlos con su labor. Son varias las causas que han traído esta situación: una de ellas es el aumento de los pensionistas, que, naturalmente, al principio de la ley no había tantos; la supresión de las 125.000 pesetas que, en virtud de la ley creadora de las clases pasivas, debía el Estado abonar todos los años á la Caja, y que solo abonó durante los primeros, desentendiéndose después por completo, y otra es el sistema de ingreso, ó de provisión mejor dicho, de las Escuelas primarias, porque según sea éste, hay un ingreso más positivo en la Caja, porque entran los sueldos de las vacantes y el 50 por 100 de las interinidades. Y, por último, ha venido á agravarla una cuestión que debía haber servido para todo lo contrario, para acrecentar las rentas de esa Caja: me refiero al pago por el Estado de las atenciones de primera enseñanza. Cuando esta atención no corría á cargo de aquél, todos los Sres. Senadores saben bien que había muchos Ayuntamientos que no pagaban, y claro está que cuando los Maestros no cobran, no podían ellos dar el tanto por ciento á la Caja, ni podía sacarse el tanto por ciento del material de enseñanza para esa misma Caja; ha venido el pago por el Estado; desde cierto punto de vista se ha mejorado el ingreso; pero en cuanto al material, cuyo 10 por 100 entra en la Caja, hemos perdido una cantidad importantísima. ¿Por qué? Porque el material antes era equivalente á la cuarta parte de los sueldos de los Maestros, y ahora eso se ha rebajado y no es más que la sexta parte. Por consiguiente, voy á mi pregunta, pues no quiero molestar al Senado prolongando más estas pocas palabras que estoy pronunciando.

El Sr. Ministro de Instrucción pública, ¿está dispuesto, qué digo dispuesto, si yo estoy seguro de que lo está, podría, tiene medios para hacer que en el Presupuesto nuevo que se está discutiendo, se introduzcan ó se consignent esas 125.000 pesetas que son para cubrir una atención sagrada? Además, porque con esa cantidad no se salva la situación, ¿está dispuesto á llevar al Presupuesto los artículos que sobre clases pasivas puso el Sr. Allendesalazar, con muy buen acuerdo, aunque no creo tampoco

que sean ellos todo el remedio en el proyecto de ley de Instrucción pública? Porque como ese proyecto, aún cuando tiene que ser ley, ha de tardar, y la situación es apremiante, yo convierto la pregunta en una verdadera súplica, en un ruego, en beneficio de los Maestros de Escuela, para que el Ministro ponga, no sus deseos y su atención, que esos ya sé yo que los tiene grandes, sino todo su empeño en que se lleven á efecto esas dos medidas: la inclusión de las 125.000 pesetas en la Ley de Presupuestos, y la inclusión en la misma de los indicados artículos. Yo bien sé que no es lo corriente la introducción de artículos de esa naturaleza en la Ley de Presupuestos, pero se suele hacer en España, el asunto es urgente, y por eso lo he incluido en mi ruego, que hago con el mayor empeño y encarecimiento.

El Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes (Bugallal): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes (Bugallal): Hé oído con sumo gusto las indicaciones del señor Sardá, y he de decir, en honor á la verdad, que he sido objeto ya de sus excitaciones en esta materia privadamente y con repetición desde hace algún tiempo.

En efecto, la situación de los Maestros de Escuela que tienen un sueldo inferior á 500 pesetas, de quienes se ha ocupado S. S. especialmente, es una situación lamentabilísima, digo poco, es una situación insostenible. Como el Senado sabe perfectamente, los sueldos llegan, en cuanto al mínimo, á cantidades de tal manera extremas, que más que miserables, pudieran calificárselas de risibles, puesto que hay hasta sueldos de cuarenta y tantas pesetas, de sesenta y tantas, de 125 y de 250.

Se ha preocupado el Gobierno de este asunto desde el primer momento, y también la justicia exige decir que, no ya el Gobierno en general, ni yo en particular por los deberes de mi cargo, sino el Sr. Presidente del Consejo, ha prestado desde el primer momento constante atención á este asunto. De modo que, lejos de encontrar yo para mis propósitos dificultades en el Sr. Presidente del Consejo, he encontrado apoyo y estímulo constante para que, haciendo previamente todos aquellos estudios de detalle que la reforma requiere, se traiga al Presupuesto próximo alguna cantidad que sirva de aliento á los Maestros que se encuentran en tan precaria situación.

Hoy, y después de estar ultimados los trabajos preparatorios, tengo el gusto de

decir á S. S., y al Senado en general, que oirá seguramente con satisfacción, que es propósito resuelto del Gobierno, que, desde 1.º de Enero próximo, no haya maestros que cobren menos de 500 pesetas, es decir, que nosotros, que aceptamos desde luego la escala del proyecto del Sr. Allendesalazar, entendemos que sin llevar por ahora la escala íntegramente á la práctica hasta que el proyecto sea ley, es urgente remediar la situación de los Maestros que cobran menos de 500 pesetas, y si el Gobierno obtiene la aprobación del Parlamento para su propuesta, quedará remediado inmediatamente.

Los demás extremos de la escala se aplazan para el día de la aprobación del proyecto de ley.

Algo se hará; se está estudiando también, en cuanto á la situación de los Auxiliares de las Escuelas Normales, aún cuando no es tan urgente.

La partida relativa á la construcción de Escuelas, es, efectivamente, muy reducida. No cabe duda de que los apremios de las localidades son muy superiores á lo que consienten las cifras consignadas en los Presupuestos para remediarlos; pero yo, respecto de este particular, me permito hacer algunas reservas sin que eso signifique una negativa absoluta, porque necesitamos, al mismo tiempo de aumentar la partida, dictar aquellas medidas que son necesarias para que la partida se invierta justa y debidamente. Esas reformas están iniciadas en el proyecto á que repetidamente he aludido. Como se solucionaría éste y otros muchos asuntos, es dando gran impulso, y coadyuvando todos los señores Senadores, por su parte, á que el proyecto, cuando llegue á ser dictamen, se apruebe con celeridad y pase á la otra Cámara, y sea pronto ley del Reino. Si esto se logra, no sólo este extremo de la cuestión podrá ser atendido, aumentándose la cifra en los Presupuestos sucesivos, sino otros muchos conceptos de la enseñanza quedarán mejorados para el porvenir.

Y voy á lo de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio. Me han preocupado en efecto, las noticias que á mí han llegado acerca de la situación de la misma; he leído, primero, las excitaciones que el Sr. Sardá ha hecho en otras ocasiones en esta Cámara; he leído después las Memorias de dicha Caja, empezando por la última, por haber sido presentada durante mi tiempo, exponiendo el estado en que se encuentra, que es el de una próxima ruina; y claro es que no pueden menos de preocuparme, y de preocupar al Gobierno entero, las dificultades que tendríamos encima de nosotros, la situación verdaderamente triste en que se encontrarían los Maestros, si de pronto se encontraran con que esa Caja desaparecería ó se mermara en condiciones tales que viniera á equivaler á una verdadera desaparición. Pero he de hacer presente al Sr. Sardá una cosa, y es que, mediante el aumento de los sueldos inferiores de 500 pesetas, se nutrirá mejor la Caja en lo porvenir, porque siendo uno de sus ingresos principales el tanto por ciento del personal y del material, lo mismo del personal propietario que del interino, claro es que cuanto más aumentados queden estos sueldos en cuanto al personal y al material, mayores serán los ingresos de la Caja.

Esto no quiere decir, sin embargo, que el Gobierno tenga resistencia á llevar á los Presupuestos la cantidad de 125.000 pesetas que la ley que creó ese servicio dispuso se consignara para la misma. Indudablemente, si esta cantidad se ha ido mermando hasta llegar á desaparecer, ha sido, sin duda alguna, porque se ha creído innecesaria, y acaso lo era en efecto; pero como circunstancias posteriores á que S. S. ha hecho referencia, han traído como consecuencia el que hoy se estime necesaria dicha cantidad, el Gobierno estudia el asunto, y acaso, en plazo brevísimo, resuelva la propuesta á la Comisión de Presupuestos de la consignación de esa cantidad para dicha Caja.

Entiende, sin embargo, que una vez conseguido esto, y conseguido también como se propone, el aumento á 500 pesetas de los sueldos inferiores á esta cifra, entrará la Caja en un período de desahogo, que no hará preciso apelar á las otras medidas que el Sr. Sardá proponía, que son las que el Sr. Allendesalazar consignó en su proyecto de reformas. Estas son medidas que se han de mantener dentro de la ley, pero ya no nos apremiarán tanto que exijan desglosarlas de ella y llevarlas al articulado de la ley de Presupuestos, sistema de que debe huírse siempre que no sea absolutamente indispensable.

Creo que mi contestación la estimará en lo principal satisfactoria el Sr. Sardá; yo también tengo gran satisfacción en transmitir á la Cámara estas noticias, la cual espero que las recibirá á su vez con agrado.

El Sr. Sardá: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Sardá: Mi vida parlamentaria ha sido corta en las dos veces que he tenido la honra de sentarme en los Cuerpos Colegisladores; pero mi vida política, aunque modestísima, es larga, y durante ella he tenido pocas satisfacciones como la que me ha proporcionado esta tarde el Sr. Ministro de Instrucción pública, al cual doy las más expresivas por lo que acaba de ofrecer en nombre propio y en el del Gobierno, y me congratulo, no por la pequeña parte que he tomado en este asunto conferenciando varias veces con S. S. sobre estos particulares, de tanto interés, y las demás gestiones que he hecho, sino por la verdadera bendición que caerá sobre todos los modestos hogares donde ahora vegetan tristemente los Maestros de tan miserables dotaciones, y además, por otra cosa que es más alta aún, con serlo tanto la que acabo de indicar, por el decoro nacional; porque yo creo que mientras tengamos esos sueldos á que se ha referido el Sr. Ministro, de 62,50 pesetas, que, aunque no sean muchos, son algunas docenas, y sueldos que no llegan á 125 pesetas, de los que tenemos 700 ú 800, nada podremos contestar seriamente á los que hablan en sentido tan pesimista de esta pobre España. Por consiguiente, lo que ha ofrecido el Sr. Ministro, repito, es verdaderamente una bendición.

Está lejos, muy lejos de lo que creo que se debehacer, pero no he sido en mi vida exigente, en primer lugar, porque no tengo fuerza para serlo, y después, porque aunque la tuviera, no lo sería por condición y por naturaleza.

Aplazo el tratar de otras cuestiones que discutiremos más despacio, porque hay muchas en la enseñanza, relaciona-

das con el Presupuesto y que son substanciales, para tener aquí una mediana educación y no quedarnos completamente rezagados, como hoy estamos, en la marcha de las naciones europeas.

Respecto de la construcción de edificios escolares, comprendo las dificultades que el Gobierno ha de tener en estos momentos. No insisto, pues, pero he creído que debía enunciar esto. Es una cuestión que hay que estudiar detenidamente, y para la cual hace falta emplear mucho dinero y emplearlo bien.

La otra vez que tuve la honra de hablar en este sitio, con propósito igual al de hoy, dije que estaba completamente conforme con lo que decía el actual Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Fernández Villaverde; es decir, que no se debe gastar el oro del país sino sabiendo cómo se gasta, por qué se gasta y dónde. Las pocas veces que he hablado en los Cuerpos Colegisladores no me he levantado á reclamar nada sin acordarme del pobre contribuyente, que lo somos todos, porque dicho se está que no lo son sólo los que pagan la contribución directa, y precisamente hoy se ha hablado por el Sr. Obispo de Guadix del impuesto de consumos, que es el que más paga el pobre. Yo creo que hay que hacer muchas Escuelas, porque los Sres. Senadores sabrán ya, siendo cosa de estadística, que nos faltan unas 6.000 para tener las que determina la ley del 57, ley de hace medio siglo, que además no fué ni aun en su tiempo progresiva. Pues bien: después de tantos años, todavía no hemos llegado á las Escuelas que preceptúa, y es más, cuando lleguemos, estaremos seguramente muy distantes del número necesario para la completa educación del país.

Celebro las palabras que sobre este punto ha dicho el Sr. ministro de Instrucción pública, prometiendo que sobre este asunto se trabajará y se pensará en él sin descuido.

Respecto á la Caja de Clases pasivas, le doy también las gracias más expresivas por el ofrecimiento de las 125.000 pesetas. Tiene razón S. S.; si se aumentan los sueldos, la Caja mejorará y los ingresos serán mayores; pero es preciso pensar, ya sea mediante el proyecto de ley del Sr. Allendesalazar, ó por otro proyecto en que se asegure de un modo firme la vida de esa Caja, porque ya lo he dicho, los maestros estiman mucho su sueldo personal, pero les llega más á lo vivo la tranquilidad del mañana, que les da el saber que cuando ya no sirvan para la enseñanza, tendrán una pensión que les asegure la vida, y que cuando ésta concluya, la podrán transmitir á sus viudas y huérfanos. Todos los Sres. Senadores que me honran escuchándome, saben y sienten bien lo que digo, que nada nos es más halagüeño ni nos conforta tanto como la seguridad de que al cerrar para siempre los ojos á la luz, no han de quedar nuestros allegados, aquellos por quienes late con más viveza el corazón, en la miseria y el desamparo.»

ANUNCIOS DE VACANTES

Concurso de ascenso

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Provincia de La Coruña.—La Escuela superior de niños de La Coruña, dictada con 2.250 pesetas y demás emolumentos.

Provincia de Lugo.—La Escuela elemental completa de niños de Ribadeo

(segunda), dotada con 1.100 pesetas y demás emolumentos.

Provincia de Orense.—La Auxiliaría de la Escuela superior de niñas de Orense, dotada con 1.355 pesetas.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Provincia de Madrid.—De niños: Una Auxiliaría de las Escuelas superiores de Madrid, con 2.000 pesetas, cinco ídem de las elementales de ídem, con 1.650; una Auxiliaría del Hospicio provincial de ídem, con 2.000, y las Escuelas elementales de Arganda y Chinchón, con 1.100 cada una.—De párvulos: Una Auxiliaría en Madrid, con 1.650.

Provincia de Ciudad Real.—De niños: Las Escuelas elementales de Aldea del Rey y Pedro Muñoz, con 1.100 pesetas de sueldo y 336,66 por retribuciones cada una.—De párvulos: La de Manzanares, con 1.375 de sueldo y 458,33 por retribuciones.

Provincia de Toledo.—De niños: Las Escuelas elementales de Madridejos y Valdeverdeja, con 1.100 pesetas de sueldo.—De niñas: Auxiliaría de la Escuela superior aneja á la Normal de Maestros.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Provincia de Salamanca.—De niñas: Dos Auxiliares de la graduada superior, con 1.375 pesetas de sueldo.

Provincia de Avila.—De niños: Elemental de Arévalo, primer distrito con 1.100.—De párvulos: Piedrahita, con 1.100.

Provincia de Cáceres.—De niños: Las elementales de Coria, Escuela de patronato y Miajadas y la Auxiliaría de de la segunda Escuela de Cáceres, con 1.100.

Provincia de Zamora.—De niños: Una Auxiliaría de la graduada superior, con 1.100.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza.—Elemental de niños: Caspe, con 1.100 pesetas de sueldo y 275 de retribución.—Elemental de niñas: Alagón, con 1.100 id., y 275 id.—De párvulos: Tarazona y La Almunia, con 1.100 id., y 275 id.

Provincia de Logroño.—Elemental de niñas: Haro con 1.100 pesetas de sueldo y retribuciones legales.

Provincia de Navarra.—De niños: Pamplona (Auxiliaría de la graduada), superior, con 1.375 pesetas de sueldo, sin retribuciones, y Tudela, elemental, con 1.100 id., y las retribuciones legales.—De niñas: Pamplona (Auxiliaría de la graduada), superior, con 1.375 id., sin retribuciones.

Provincia de Teruel.—Elemental de niños: Calanda, con 1.100 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

RECTORADO DE OVIEDO

La del Hospicio de Oviedo, dotada con 1.650 pesetas.

Una Auxiliaría de la graduada de niñas, con 1.375.

La elemental de niños de Muros de Pravia, con 1.100.

Una id., de niños de Ponferrada, en León, con id.

Otra id., de niñas en la misma localidad, con id.

Una Auxiliaría en la graduada de niños de León, con id.

Concurso de traslado

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Provincia de La Coruña.—La Escuela superior de niños del Ferrol, dotada con 1.900 pesetas y demás emolumentos.

NOTICIAS

Provincia de Lugo.—La Escuela elemental completa de niños de Lugo, dotada con 1.375 pesetas y demás emolumentos.

Provincia de Orense.—La Regencia de la Escuela superior de niños de Orense, dotada con 1.625 pesetas y demás emolumentos.

Provincia de Pontevedra.—La Escuela elemental completa de niños de Puentecaldelas, dotada con 825 pesetas y demás emolumentos.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza.—Elementales de niños: Epila y Tarazona, con 1.100 pesetas de sueldo y 275 por retribuciones; Pedrola, Moros, Codos, Encinacorba, Biota y Codo, con 825 id., y 206'25 respectivamente. —Elementales de niñas: Tarazona, con 1.100 id., y 275 idem; Letux, El Frasno y Castejón de Valdesaja, con 825 id., y 206'25 id.

Provincia de Huesca.—Elemental de niñas: Berbegal, con 825 pesetas de sueldo y retribuciones legales.—De párvulos: Sariñena, con 1.500 id., sin retribuciones.

Provincia de Logroño.—De niños: Logroño (Auxiliaría de la graduada), superior, con 1.100 pesetas de sueldo, sin retribuciones; Fuenmayor, elemental, con 825 id., y las retribuciones legales.—De niñas: Logroño (Auxiliaría de la graduada), superior, con 1.100 id., sin retribuciones.

Provincia de Navarra.—Elementales de niños: Tudela y Falces, con 1.100 pesetas de sueldo y las retribuciones legales, y Fustiñana, con 825 id., id.—Elemental de niñas.—Valtierra, con 825 id., id.—De párvulos: Pamplona, con 1.650 id., id.

Provincia de Teruel.—Elemental de niños: Albalate del Arzobispo y Mosqueruela, con 1.100 pesetas de sueldo y las retribuciones legales, y Aliaga, con 805 id., id.; Calanda, con 1.100 id., id.; Muniesa, con 725 id., id.—De párvulos: Alcorisa, con 825 id., id. (1).

(«Gaceta de Madrid» del 2 Noviembre.)

(1) Según el Censo de población, le corresponde el sueldo de 1.100 pesetas.

COMUNICADO

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy Sr. mio y estimado compañero: Me creo en el deber de unir mi protesta á la formulada por D. Silverio Vilumbrales, mi querido amigo y compañero, pues ciertamente es incomprensible la conducta seguida por el Director del Magisterio de León é inexplicable la falta de atención que ha tenido con los Maestros que fuimos agraciados en el concurso de 1900, y que hemos contribuido á la adquisición del recuerdo como muestra de nuestro agradecimiento para el último exgobernador de esta provincia, Sr. de Ureña.

Debe servir de aviso para lo sucesivo á fin de evitar tales sorpresas: al desprecio con que hemos sido tratados no debemos contestar más que con el desprecio.

Gracias anticipadas por la inserción de las presentes líneas, repitiéndome de usted affmo. amigo y compañero

q. b. s. m.,

Dionisio Pérez Alvarez,

Maestro de San Andrés del Rabanedo.

12 Noviembre de 1903.

De los doscientos treinta y cuatro Alcaldes que hay en la provincia, ciento cuarenta y ocho no han tenido la atención de contestar aún al Sr. Canella, Vice-rector de la Universidad de Oviedo, facilitándole los datos que les había pedido. Convendría lo hicieran cuanto antes, pues son muy urgentes dichos datos para la impresión que está haciendo de un importantísimo libro.

Con este motivo el Sr. Inspector de primera enseñanza ha enviado nuevamente á los señores Maestros que residen en cabeza de partido, un estado con las casillas correspondientes á fin de que en él puedan consignar con facilidad los particulares que tanto interesa el señor Canella.

Esperamos que nuestros compañeros han de atender debidamente la indicación del Sr. Inspector.

En la Secretaría de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta provincia se hallan á disposición de los interesados los siguientes títulos:

Los de Maestros de 1.ª enseñanza Normal de D. Marceliano Escudero de Lera y D. Manuel López Casado; los de Maestro de 1.ª enseñanza Superior de D. Nicanor García Sabugo, D. Isidoro Rivera Gutiérrez, D. Fernando Fernández Tejerina, D. Francisco Marcos Delgado, D. Hipólito Unzueta Parra y don Rogelio García Valcarce; los de Maestros de 1.ª enseñanza Elemental de don Blas Callejo Hidalgo, D. José Berenguel, D. Manuel Cuenillas, D. Manuel Fernández, D. Agapito Rubio, D. Manuel Fuertes, D. Horacio Martínez Blanco, don Servando Rodríguez Vega, D. Andrés Martínez Prieto, D. Alejo Pastor Fernández, D. Dionisio García González, don Lucas Franco Macías, D. Jenaro Herrero del Riero y D. Florencio Rodríguez Martínez.

Cuando nuestros compañeros lean el presente número y se enteren de lo ocurrido en la sesión del Senado del día 7 del corriente, que publicamos hoy en lugar preferente, adquirirán el convencimiento de que, por iniciativa del señor Ministro de Instrucción pública, será un hecho desde 1.º de Enero próximo el aumento á 500 pesetas del sueldo de las escuelas que tienen hoy menor dotación.

También puede considerarse como segura la inclusión en el presupuesto del Estado de las 125.000 pesetas de subvención á la Caja de derechos pasivos.

Felicitemos con entusiasmo al Sr. Bugallal, á quien cabe la gloria de llevar á feliz término una mejora tan importante y que tanto ha de beneficiar al Magisterio primario y singularmente al de nuestra querida provincia.

Hacemos extensiva esta felicitación al Sr. Sardá por sus gestiones cerca del Sr. Ministro y de la Comisión de presupuestos, que tan lisonjero resultado han tenido.

Ayer insertó el *Boletín Oficial* de esta provincia una circular del señor Presidente de la Junta provincial, conminando á los Alcaldes con la multa que establece el Real Decreto de 15 de

Enero último para los que no cumplan lo preceptuado en el mismo sobre vacunación y revacunación. En el próximo número la insertaremos, pues en este no nos es posible por exceso de original.

Se ha ordenado á los Alcaldes de Benusa, Cistierna y Cubillos de Rueda facilitar local-escuela á los maestros de Sotillo, Quintana de la Peña y Vega de Monasteric.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de Octubre de toda la provincia y Material de Adultos del 2.º semestre.

Se ha cursado al Rectorado con informe favorable el expediente incoado por don Isidoro Lama Nieto, maestro de Sotelo, en solicitud de nuevo título por razón del Censo.

Se ha pedido informe á las Juntas locales de Valverde del Camino, Chozas de Abajo, Villaquilambre, La Ercina, Villaturiel, Luyego y Onzonilla sobre elevación por efecto del censo, de las escuelas de San Miguel, Mozondiga, Navatejera, Yugueros, Santa Olaja y Castrillo, Tabuyo y Antimio de Arriba.

Se ha devuelto con informe favorable al Rectorado la instancia de D.ª Marcelina Alvarez Laviada, Auxiliar de la Escuela graduada de esta Capital en que solicita prórroga de licencia por enferma.

Han tomado posesión de las escuelas de Villar de Mazarife, Vegas del Condado, Gordaliza del Pino, Carucedo, La Mata de Curueño, Requejo de la Vega, Santibañez de la Isla, y Villahibiera respectivamente D. Balbino Otero, D.ª Emiliana Luna, D. Julio García, D. Juan B. Sánchez, D. Angel García, D. Domingo Cisneros, D. Aquilino Gallego y D. Hermenegildo Puente, á quienes se había expedido nuevo título por razón del censo.

Se hallan vacantes para su provisión interina, las escuelas elementales de nueva creación siguientes:

Villar de Mazarife de niñas 312'55.
Gordaliza del Pino, idem idem.
Vegas del Condado, de niños idem.

Han renunciado sus respectivos cargos D. Francisco Diez, D.ª Cristina Mendez, D.ª Valentina Suárez, D.ª Guadalupe Guisasola, D. Leoncio Alvarez, D. Gabriel Carro, D. Lisardo Cordero, D. Fernando Fernández, y D.ª María Consuelo Eernández Maestros de Villar de Acero, Vitoria, Villasimpliz, Navafria, Bonella Fresnedelo, La Basta, San Pedro de los oteros y Magaz de Abajo.

DESDE OVIEDO

Han sido nombrados maestros interinos:

Para la escuela elemental de niños de San Juan de Prioro, con el sueldo anual de 312,50 pesetas, D. Evaristo Blanco Vigil.

Para la de Puelles, en Villaviciosa, con 275, D. Bernardo Corujo.

Para la de Villalboñe, en Valdefresno, con 125, D. Fructuoso de Castro.

Para la de Los Montes, en León, con 125, D.ª Bernarda Alvarez.

Para la de San Juan de Nieva, en Go-

zón, con 250, D. Manuel Rocas Fernández.

—La maestra de Villalegre, en Avilés, D.ª María Arango y Suárez, ha obtenido nuevo título administrativo con el sueldo anual de 825 pesetas, por exigirlo así el censo de población de esa localidad.

—A la Junta de Instrucción pública de esta provincia se le ha pedido informe acerca de las siguientes instancias:

De D. Tomás Martín, maestro de Boal, solicitando se despache el expediente incoado para otorgarle una mención honorífica.

De D.ª Celia Vázquez Miyar, maestra de Tiñana, en Siero, interesando se le expida nuevo título administrativo con el sueldo anual de 625 pesetas, por nivelación con el maestro de la misma localidad.

—Por el Rectorado de este distrito universitario se le ha expedido nuevo título administrativo, con el sueldo anual de 350 pesetas, á D. Nemesio Alvarez Porras, maestro de Busto, en Villaviciosa, y con el de 625 á D. Jesús Fernández, maestro de Sandancias, en Pravia.

—Se ha solicitado por la Superioridad la expedición de los títulos de maestro superior á favor de D. Benigno Reyero Barrientos y D. Aquilino Serrano Martínez.

—En la Secretaría general de esta Universidad se ha recibido el título de maestro de primera enseñanza superior á favor de D. Hilario Suárez y Gutiérrez, con la diligencia á que se refiere la Real orden de 5 de Julio de 1902.

—Ha sido desestimada una instancia de D. Graciano Menéndez, maestro de Linares, en Proaza, pidiendo traslado á la de Proacina, en el mismo concejo.

—Se ha enviado á informe de la Junta de Instrucción pública de esta provincia una instancia de los vecinos de Llerandi, en solicitud de que se elimine del concurso anunciado en el pasado mes la escuela de dicha parroquia.

—Ha pasado á informe de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, una instancia de doña Amalia Sierra, maestra de Sayares, en Piloña, solicitando nuevo título administrativo con el sueldo anual de 625 pesetas.

—También ha pasado á informe de la Junta de León, una instancia de D. Nicolás Fuentes, maestro de Toralino, solicitando nuevo título con 350 pesetas.

—Se ha participado al Habilitado de los maestros del partido de León que D.ª Marcelina Alvarez Laviada, auxiliar de la escuela graduada de niñas de aquella capital, se halla autorizada para continuar ausente de su escuela, interin se resuelve el expediente de prórroga de la licencia que se le ha concedido por enfermedad.

—Se ha remitido á la Junta de Instrucción pública de León un oficio de la Alcaldía de Hospital de Orbigo, solicitando se obligue al maestro interino de aquella escuela á prestar la enseñanza, que hoy está abandonada.

—La Subsecretaría de Instrucción pública ha expedido nuevos títulos administrativos con el sueldo anual de 1.375 pesetas á D. Victorio Huerta, D. José Trabanco D. Juan Alvarez, D. Francisco I. Jardón y D.ª Obdulia Menéndez, maestros respectivamente de las escuelas de El Llano, Ceaes y Somio, en Gijón, y Cerdeño-Abuli, en Oviedo.

LEÓN

Imp. de Ricardo Panero
Varillas, 6.

Sección de anuncios

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

Roman

Luera Pinto

León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

Papelería.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO

LEÓN

El Distrito

Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13, León.

Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

ANTIGUO COMERCIO DE FLORES

DE

SABINA PACHECO

hoy de Andrea Duque

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos y arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colores y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y blancas; trajecitos de muletón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombrero de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

No equivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las máquinas de «Singer»)

EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN—TARIFA, 1, LEÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.

Un semestre 12 entregas, 2,25.

Un número suelto, 0,25.

Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Res-tituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 cént. ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, 6, León.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.